



Resolución Administrativa

N° 106-2004-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.
Huánuco, 01 de Abril del 2004.

VISTO:

El oficio con Registro N° 0315 de fecha de Recepción 25 de Marzo del 2004, don Félix Villar Carlos, solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MONTE POTRERO"**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del recurrente es procedente para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MONTE POTRERO"**, elegido el 07 de Marzo 2004, en el canal del mismo nombre, ubicado en el Sector de Riego Panoa, integrante de la Comisión de Regantes **SUB CUENCA MOLINOS**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones conexas;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120° del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario,



